

EL BLANCO NACIONAL FILIPINO, RECURRENTE, CONTRA EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MASBATE, Y VENANCIO NJERA, RECURRIDOS.

G.R. No. 47213. April 25, 1941

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/g-r-no-47213/>

AVANCEÑA, Pres.

El 1.º de octubre de 1936 Benigno Titong obtuvo del Banco Nacional Filipino un prestamo por la cantidad de P450, que vencio el 28 de enero de 1937, garantizado con una fianza prestada por Felipe Zaragoza y Ventura Cabug. En la misma fecha del vencimiento de este prestamo, sin que se haya pagado, Benigno Titong obtuvo del mismo Banco Nacional Filipino otro prestamo por la cantidad de P450 gratantizado con la hipoteca del terreno en cuestion, que se describe en la solicitud.

No habiendose pagado el primer prestamo a su vencimiento, el Banco Nacional Filipino promovio ante el Juzgado de Paz del municipio de Masbate, Provincia de Masbate, la accion correspondiente para su cobro. Habiendose dictado sentencia favorable, y en virtud de pa ejecucion de esta sentcencia, la finca en cuestion fue vendida en publica subasta y adjudicada a

Venancio Nera, que fue el mejor postor, el 21 de mayo de 1938. Habiendo transcurrido el plazo de un año fijado para el derecho de retracto por parte de deudor, sin que se hiciera uso de el, el sheriff provincial expidio en favor de Venancio Nera el certificado de venta definitiva.

Por otra parte, habiendo vencido tambien el segundo prestamo, sin que fuera pagado por el deudor Benigno Titong, y habiendo sido dada la finca en cuestion en hipoteca para asegurar el pago de este prestamo, el Banco Nacional Filipino, de acuerdo con la Ley No. 3135, pidio su venta, y fue adjudicata el mismo Banco Nacional Filipino como mejor postor, el 15 de mayo de 1939. En esta venta Venancio Nera, que ya habia comprado la misma finca en la ejecucion del primer prestamo, presento tercera, pero, por haber prestado el Banco la fianza correspondiente, la venta se llevo a cabo.

En virtud de esta venta de la finca en cuestion hecha el Banco Nacional Filipino, este, invocado la seccion 7 de la Ley No. 3135, tal como esta enmendada por la seccion 2 de la Lay No. 4118 de la Legislatura Filipina, pidio del Juzgado de Primera Instancia que se le diera poseion de la misma, mediante la fianza correspondiente. Habiendose opuesto a esta peticion Venancio Nera, que tenia la posesion de la finca en virtud de la venta hecha a el en relacion con el primer prestamo el Juzgado estimo esta oposicion y denego la posesion solicitada por el Banco Nacional.

El Banco Nacional Filipino presenta ahora esta solicitud original de certiorari contra el Honorable Juez de Primera Instancia de Masbate, que denego su peticion de posesion, y contra el interesado Venancio Nera.

La unica custion que suscita este remedio es si el Juzgado de Primera Instancia obro sin jurisdiccion, o, con abuso de su discrecion, al dictar la resolucio recurrida. Desde luego la misma actitud del Banco, al solicitar del Juzgado de Primera Instancia que se le diera posesion de la finca por el comprada, implica reconocimiento de la

jurisdiccion del Juzgado para actuar en la materia. La funcion del Juzgado en el ejercicio de esta jurisdiccion no es meramente ministerial. El juzgado puede conceder o denegar la petition, segun los casos. No hay nada en la Ley No. 3135 que indique que esta funcion del Juzgado es ministerial. Al contrario, se infiere de sus otras disposiciones que no tiene este caracter, toda vez que, aun despues de concedida, puede dejarla sin efecto. Siendo esto asi, lo unico que tenemos que considerar en este caso es si el Juzgado obró con abuso de su discrecion, y en este respecto, hallamos que tampoco procede el remedio solicitado.

Debe notarse que la posesion de la finca no esta en el deudor del Banco, sino en Venancio Nera, que es un tercero que la ha adquirido aparentemente de una manera legal. No carece de importancia tener en cuenta que Venancio Nera compró esta finca en publica subasta en virtud de una ejecucion de sentencia dictada en favor del Banco mismo. Debe presumirse que el Banco conocia los tramites de la causa que tenia como fin la venta de esta finca en favor de Venancio Nera para satisfacer la sentencia obtenida por el mismo Banco en su favor. Estas circunstancias consideramos indicativas de que, por lo menos, el Juzgado no obró con abuso de discrecion al dictar la sentencia objeto de este recurso.

Por estas consideraciones, se deniega la solicitud de certiorari, con las costas al solicitante.

Imperial, Diaz, Laurel, y Horilleno, MM., estan conformes.

Se deniega la solicitud.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.